AÑO I Cuenca, Enero 1916 Núm. 3

Boletín de Higiene y Sanidad pecuarias

PUBLICACIÓN MENSUAL

SUSCRIPCIÓN
Un año—Cinco pesetas
Pago adelantado

DIRECTOR: FÉLIX F. TURÉGANO
Redacción y Admón: FERMÍN CABALLERO, 9; 2.º

ANUNCIOS
Precios convencionales
Se envían tarifas

SUMARIO: Advertencia.—El artículo 308.—**Sección doctrinal:** La vacunación contra el carbunco bacteridiano, ¿debe hacerse obligatoria por el Estado?.—**Sección profesional:** Organización de servicios.—Inauguración de un Ateneo.—**Sección oficial:** R. O. del Ministerio de Fomento.—Resúmen general y provincial de enfermedades. Miscelánea.—Publicaciones.—Correspondencia.

ADVERTENCIA

Algunas revistas, al dar cuenta de la aparición del Boletín de Higiene y Sanidad pecuarias *han manifestado, con infundado error, que nuestro periódico es una publicación* patrocinada *por el Colegio provincial de Veterinarios.*

Y, en honor a la verdad, advertimos a nuestros lectores que, el referido Boletín, *es de nuestra esclusiva iniciativa, correspondiendonos en absoluto su parte técnica y económica.*

La Dirección.

EL ARTÍCULO 308

No sólo hemos de ocuparnos de nuestros derechos. Por ser de justicia, hemos de hablar también de nuestros deberes. Y, resumidos, los correspondientes a los Inspectores municipales, en el artículo 308 del Reglamento de Epizootias, vamos a reproducirle con los comentarios consiguientes.

Dice así el expresado artículo:

«A los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, corresponde:

(a) Dar cuenta al Alcalde y al Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de los casos de enfermedad infecto contagiosa y parasitaria que aparezcan en el ganado del Municipio o Municipios en que presten sus servicios, inmediatamente despues de haberla comprobado, e informarles del curso de las epizootias que se presenten».

El precedente párrafo, engloba los artículos 3.º, 4.º, 7.º, 8.º y 165, cuyas disposiciones deben cumplirse para no incurrir en la sanción que previenen los artículos 5.º, 7.º, 9.º, 169 y 310.

Hasta aquí, hemos registrado deficiencias y omisiones que en lo sucesivo no deben repetirse. La forma de hacer las denuncias por medio de cartas, *en vez de oficios*, de no expresar los extremos que indica el art. 8.º para proceder a la declaración oficial de las enfermedades y, sobre todo, el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165, son detalles y faltas que deben corregirse en beneficio del Servicio.

(b) Enviar al Inspector provincial, dentro de la primera decena de cada mes, los cuadros estadísticos ordenados por los artículos 162 y 163 del Reglamento.»

Este servicio, de excepcional importancia, no puede excusarse en modo alguno. Y su regularidad ha de estar en relación con la exactitud de sus datos.

El artículo 162 dispone lo siguiente:

Los Inspectores municipales han de remitir **en la primera decena de cada mes** *el cuadro estadístico referente al estado sanitario, durante todo el mes anterior, de los animales comprendidos en el término o términos municipales a donde aquellos presten sus servicios.*

A tal efecto, se ha de tener presente: 1.º Que los enfermos que queden en la casilla correspondiente de cada mes, han de figurar en la primera casilla del estado del mes siguiente, determinándose en las demás casillas la suerte que corrieron dichos enfermos y 2.º Que al hacer dicho trabajo, coloquen las enfermedades por el mismo orden en que figuran en el resúmen general, cuidando de poner seguidos todos los casos de una misma enfermedad.

Para el cumplimento del artículo 163, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo, 156.

Todo Veterinario tiene la obligación de dar parte al Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de la muerte de los animales a que hubiera asistido en el ejercicio de su profesión cualquiera que fuese la causa de la muerte.

La omisión de este servicio se halla multada con cincuenta pesetas. Es sanción que, por honor de todos, no debe imponerse y, en evitación de ello, recomendamos a los Inspectores mu-

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín de higiene y sanidad pecuarias. 1/1916.

nicipales den cuenta a sus compañeros del citado artículo.

(c) Cumplir las órdenes referentes al servicio que el Alcalde y el Inspector provincial le comuniquen.

(d) Visitar cuantas veces sea necesario, los locales y los sitios infectados.

(e) Tomar sobre el terreno aquellas medidas sanitarias cuyo aplazamiento y demora pudiera favorecer la difusión del contagio, sin aguardar a que las dicte el Alcalde, pero dando a esta Autoridad inmediata cuenta de ello y proponiéndole las que estima convenientes para asegurar la mejor aplicación de los preceptos del Reglamento.

Los apartados c y d, no exigen comentario. El celo y la diligencia, en los servicios, han de ser méritos que en plazo no largo serán computados a los Inspectores.

El párrafo (e) hállase limitado a las medidas especiales de cada enfermedad. Generalmente se adopta el aislamiento y el empadronamiento y marca. Los artículos 18 y 19 señalan el procedimiento de la primera medida.

Para el empadronamiento y marca se han de tener presente los artículos 21, 22, 23 y 24. Ambas medidas tienen sanción especial en los artículos 23 y 34.

(f) Expedir las guías de origen y sanidad para el transporte y circulación de ganados en las ocasiones y forma que se disponga.

Los artículos 95 a 99 para casos especiales y los 100, 101 y 109 son terminantes. Los inspectores municipales procuraran su cumplimiento dando cuenta a la Inspección provincial de las infracciones que observen. Además, por el interes que ofrecen, han de ser objeto de circulares especiales.

(g) Cumplir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Epizootias y de su Reglamento en el término o términos de su jurisdicción, dando cuenta inmediata a la Alcaldía de las deficiencias que observe y proponiéndole su corrección, recurriendo al Inspector provincial cuando fuera desatendido.

Misión es esta, de extraordinaria importancia. El cuidado de las obligaciones citadas, lleva consigo, en el aislamiento, los artículos 31 y 32; el 39, en las inoculaciones: los 74 a 77 y 81, en el transporte: el 102 y el 103, en las conducciones; el 113 al 118, en ferias, mercados y exposiciones; el 120 y el 121, en las paradas; el 137, 139, 140, 141 y 142, en la destrucción de cadaveres, y, finalmente, el 154 en la desinfección.

Tales son los principales deberes, de cuyo cumplimiento no pueden ni deben inhibirse los Inspectores municipales.

⊠⊠⊠

OBRAS DE GARCÍA IZCARA

Enfermedades infecciosas de los animales domésticos.—La obra más completa publicada en español, sobre las enfermedades de los ganados y tratamiento preventivo o curativo que cada una requiere. Precio 20 pesetas.

La rabia y su profilaxis.—Precio 3,50 pesetas.

Elementos de Obstetricia veterinaria.—Precio 12,50 pesetas.

Tratado teórico y práctico de Arte de herrar y forjar.—Precio 11 pesetas.

Compendio de Cirugía Veterinaria.—*(En publicación).*

De venta en casa del autor, Plaza de la Cebada, 9, Madrid.

⊠⊠⊠

SECCIÓN DOCTRINAL

La vacunación contra el carbunco bacteridiano ¿debe hacerse obligatoria por el Estado?

(Continuación)

El carbunco bacteridiano, fiebre carbuncosa, mal de bazo o bacera, etc., que con todos estos nombres se le conoce, según las regiones, y cuya descripción hago para los no técnicos que puedan oirme, o lean después este trabajo; es una infección febril, aguda, comun al hombre y a las principales especies domésticas, ocasionada por la presencia en el organismo de un germen microscópico denominado *bacillus anthracis o bacteridia de Davaine*. Puede ser visto en la sangre fresca a un aumento de 400 o 500 diámetros, y mejor, después de teñirlo por el méto-de Gram o el Weigert. En los organismos intectados se presenta en forma de bastoncitos de 5 a 10 *milésimas de milímetro* de largo, por una de ancho. Suele ser recto y estar solo, o unido en cadenas de dos o tres. En los cultivos, unas veces aparece en forma de hilos flexuosos que semejan cabelleras enmarañadas y otras ofrecen el aspecto de puntos refringentes en el interior de los filamentos.

En ambas partes, cultivos y organismos, si la temperatura oscila entre 38 y 42 se reproduce por simple división, presentando las dos formas primeras. En contacto del aire y entre los 16 a los 37° da *esporos*, o como si dijéramos, *se transforma en semilla*.

A estas formas esta supeditada su resistencia. Las bacteridias sucumben pronto a los agentes naturales y a los antisépticos; en cambio, los *esporos* resisten indefinidamente. Estos últimos, pueden vivir **varios años** en los terrenos sin experimentar ninguna alteración; en el agua de mar han conservado su virulencia durante veintiún meses y unos treinta y seis, y a veces mas, en la tierra húmeda. La desecación y la putrefacción, no ejercen acción sobre ellos. Unicamente, el calor húmedo a 95°, y los antisépticos en soluciones fuertes los destruyen en algunos minutos.

Veamos ahora como se verifica la infección.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín de higiene y sanidad pecuarias. 1/1916.

El *bacillus anthracis o bacteridia de Davaine* que vive y se multiplica en el organismo de los animales receptibles, tiene un momento en que por efecto de su rápida y asombrosa acción acaba con el. *Desde este instante* **la sangre y todos los tejidos contienen el microbio** que se transforma en *esporo* tan luego cambian las circunstancias que le rodean. El *esporo*, para más claridad, equivale al huevo, al grano, a la semilla. *Burla al medio* y sobrevive después por *varios años* **en condiciones de reproducirse y ocasionar la enfermedad.** Por desconocer esto, nuestros ganaderos, perpetuan el mal con sus terribles consecuencias. Muere la res, y los pastores, poco escrupulosos, acaso advertidos por sus dueños, en el punto mismo, le quitan la piel, tiran los despojos y con *la canal* la traen al pueblo, para ofrecerla después al consumo público....!

Y así, sin conciencia, sin respeto, y sin temor alguno, esparcen el germen que ha de causarles nuevos y tal vez mas importantes daños.

Cuando en las *tainas* o en el lugar se prepara el **salón**, es costumbre abandonar los huesos y los desperdicios orgánicos que, cuando más, van a parar a los estercoleros. Otras veces, los perros los recogen y ellos se encargan de transportarlos a todas partes. De cualquier modo, el microbio se transforma en *esporo*, y bien con los escrementos del perro—pues pasan por su aparato digestivo sin sufrir alteración—o con los estiércoles, llegan al campo dando origen a nuevos focos en todos los puntos donde se depositan. Según Marchous y Salimbeni, el carbunco es difundido en el Brasil por urubus, especie de buitres, que devoran cadáveres carbuncosos y después expulsan con sus heces abundantes *esporos* (Hutyra y Marek)

Las pieles no están exentas de producir la infección. En estado fresco, y aún después de secas contienen *esporos* que las moscas y el uso de aquellas se encargan de propagar. Los cueros mismos son virulentos durante mucho tiempo. Casos se citan de infección después de curtidos, y transformada en calzado.

No deja de influir el enterramiento de reses carbuncosas que a veces se practica. Si es muy superficial, al poco tiempo el terreno se llena de *esporos* y con las grandes lluvias son arrastrados a sitios mas bajos que son casi siempre los destinados a prados. Aun siendo profundo, los *esporos* pueden subir a la superficie del suelo con el ascenso del agua telúrica. Además, los *gusanos* que los ingieren con otros restos orgánicos debajo de la tierra, los sacan al exterior y en el los dejan con sus excrementos. Según Karlinski, también llevan el contagio a la superficie del suelo ciertos *caracoles*, en particular el *arión subfuscus*. De esta forma se infectan las plantas que crecen a su alrrededor y sirven después para producir la enfermedad. Fácil es, pues, comprender como se infectan los animales y como se producen los casos de carbunco llamado expontáneo: así se explica la aparición de ciertas enzootias carbuncosas en animales que pastan en terrenos al parecer indemnes.

El paso a los organismos, por vías distintas, necesitan como condición precisa **una vía de entrada**; una herida o una simple erosión a veces. La *pústula maligna* es frecuente en los que manipulan en reses carbuncosas. Se produce *por inoculación directa*, o por infección de una herida; siendo los más espuestos los pastores, los curtidores, los carniceros y veterinarios. El carbunco *externo* o **alobao** proviene unas veces de picaduras de insectos que se han posado sobre cadáveres o despojos carbuncosos y en ocasiones por el roce que producen en contusiones y heridas los aparejos, guarniciones y pieles infectas.

La forma interna, generalmente se desarrolla por la ingestión de alimentos que contienen *esporos*. Es común en los pastos donde vegetan plantas espinosas y en los terrenos de rastrojera. Esto explica el aumento de mortalidad cuando los ganados *se carean* al monte y después de la siega. Desde luego, que si las mucosas estan integras no se produce la infección y los *esporos* ingeridos salen con los escrementos para volver de nuevo a contaminarlo todo y una vez mas pasar a los individuos hasta que en ellos sorprende una puerta franca. Cuando esto sucede, llegan a los linfáticos, se transforman en bacteridias y se multiplican pasando después a la corriente sanguínea para consumir el oxigeno, obrar mecánicamente o elaborar venenos que son causa de los terribles efectos de esta zoonosis.

(Continuará).

PUBLICACIÓN DE ACTUALIDAD

Alimentación racional del caballo

POR

LEANDRO F. TURÉGANO

Obra declarada de *relevante mérito y pensionada*. Contiene conocimientos de absoluta precisión para saber reglar económica e higiénicamente el régimen alimenticio de todos los ganados. Cuantos han consultado este libro hacen expontáneas declaraciones de su utilidad práctica.—Precio 8 pesetas y 8,50 remitida por correo. Los suscriptores al BOLETÍN DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS, puedan adquirirla por el *reducido coste de 5 pesetas*.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín de higiene y sanidad pecuarias. 1/1916.

SECCIÓN PROFESIONAL

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

Gobierno civil de la provincia de Cuenca

Circular núm. 14.—Con verdadero disgusto me he informado de la actitud de algunos Municipios de esta provincia, que, faltando a lo dispuesto por la ley de Epizootias y sus disposiciones complementarias, más las emanadas de este Gobierno, no han procedido al nombramiento de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, quedando incursos, por tanto, en la multa de cien pesetas, con la que están conminados por circulares números 140 y 161 insertas en los *Boletines oficiales* de 22 de Octubre y 8 de Diciembre últimos, y considerando que el incumplimiento citado, que nada justifica, pudo estar influido por no tener los Municipios consignaciones para ello en sus anteriores presupuestos, y para no inaugurar mi actuación en esta provincia, con la imposición de un correctivo general, he dispuesto ampliar el referido plazo, hasta el día 31 de corriente, para que los Municipios, cuya relación se cita, procedan sin excusa alguna a los expresados nombramientos de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

A tal efecto, han de tener presente lo ya dispuesto por este Gobierno, en las mencionadas circulares y las publicadas en los *Boletines Oficiales* de 21 de junio, 2 de julio y 11 de agosto último, teniendo en cuenta que, transcurrida la indicada fecha de 31 del actual, impondré a los Alcaldes de los pueblos que no hayan cumplido este servicio, la referida multa de cien pesetas, con la cual se hallan conminados.

Cuenca, 8 de enero de 1916.—El Gobernador, FRUCTUOSO RODRIGUEZ. *(B. y O. de 10 de enero de 1916.)*

Relación que se cita

Alberca (La), Alcohujate, Alconchel, Aliaguilla, Almendros, Altarejos, Arcas, Arguisuelas' Atalaya del Cañavate, Barbalimpia, Barchin del Hoyo, Bascuñana, Boniches, Buenache Sierra, Campillos Sierra, Cañada del Hoyo, Cañada Juncosa, Cañamares, Cañavate (El), Carboneras, Cardenete, Carrascosa del Campo, Carrascosa de la Sierra, Casas de Benitez, Casas de Guijarro, Casas de Haro, Casas de los Pinos, Castillejo de Iniesta, Castillo de Garcimuñoz, Cuenca, Enguídanos, Fuentelespino de Moya, Fuentes Buenas, Garaballa, Gascas, Hontanaya, Leganiel, Loranca del Campo, Melgosa (La), Moncalvillo, Monreal, Montalvanejo, Montalvo, Monteagudo, Moya, Olmedilla de Alarcón, Parra (La), Picazo (El), Piqueras, Pozo Amargo, Pozo Seco, Puebla de Almenara, Rada de Haro, Rubielos Bajos, Sacedoncillo, Salmeroncillos, San Clemente, Santa Cruz de Moya, Solera, Tévar, Tinajas, Torrubia del Campo, Torrubia del Castillo, Tribaldos, Valera de Abajo, Vara de Rey, Villaescusa de Haro, Villalba del Rey, Villanueva de la Jara, Villar de Cañas, Villarejo de Fuentes, Villarejo Periesteban, Villaverde y Pasaconsol y Villora.

Circular núm. 24.—Dispuesto por el Reglamento de Epizootias, que se dé cuenta a este Gobierno e Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, de las fechas en que se celebran las ferias y mercados en esta provincia, para el mas exacto cumplimiento del expresado servicio, he dispuesto, que se observe lo ordenado en dicho Reglamento, a cuyo fin y para general conocimiento, se transcribe el artículo siguiente:

«Art. 115. Todos los Alcaldes e Inspectores municipales, estan obligados a remitir al Gobernador civil y a la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, respectivamente, en el mes de enero de cada año, una comunicación expresando las fechas en que se han de celebrar en las respectivas localidades las ferias y mercados habituales y de las disposiciones adoptadas para la protección de los animales contra las enfermedades infecto-contagiosas. El incumplimiento de este requisito será castigado con multa de 100 a 250 pesetas.

En el caso de establecerse ú organizarse nueva feria, mercado o concurso, deberá participarse al Gobernador civil e Inspector provincial, por lo menos con un mes de antelación, no permitiéndose la celebración de aquéllos que no hubiesen cumplido el indicado requisito.»

Cuenca, 12 de enero 1916.—El Gobernador, FRUCTUOSO RODRIGUEZ. *(B. O. de 14 de enero de 1916.)*

INAUGURACIÓN DE UN ATENEO

El día trece, a las cuatro de la tarde, tuvo lugar, en el Salón de Actos Públicos, la inauguración del Ateneo de Alumnos de Veterinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Dalmacio García Izcara.

El Secretario, D. José García Bengoa, dió lectura a una Memoria en la que con elocuencia expuso los trabajos realizados para llegar a la constitución de dicho Ateneo. Con gran acierto se dirige a los profesores, dandoles gracias por honrarles con su presencia como igualmente a sus compañeros. El Sr. García Bengoa, es objeto de un sin fin de aplausos.

D. Juan Ruiz Solgado, Vicepresidente, da principio a su brillante discurso, pidiendo perdón por si su palabra no llegará a ser todo lo clara y concisa que él desea y el acto requiere, declinando el honor de inaugurar el Ateneo en

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín de higiene y sanidad pecuarias. 1/1916.

sus profesores y compañeros, considerándose dichoso por tan inmerecido galardón. Define la palabra «Ateneo» y explica la misión del mismo, que cree ha de basarse en la exposición de la Ciencia, desligada de toda influencia que pudiera ser obstáculo para la investigación de la verdad. Termina su discurso, no sin hacer historia de las instituciones creadas a este objeto, lamentándose de su corta duracion y dando aliento a sus condiscípulos para proseguir con entusiasmo la labor empezada, que si bien es árdua, por lo mismo, se hace meritoria y con palabras conmovedoras, rinde tributo a la Ciencia Veterinaria. Da un voto de gracias a sus maestros y agradece a sus oyentes la ovación con que le premian.

El distinguido catedrático de esta Escuela, D. Tiburcio Alarcón, se levanta a hablar entre los aplausos del público que llena el local y con un ¡Viva la Veterinaria! y la vehemencia del orador entusiasmado, recuerda su vida escolar a la cual debe la correcta y admirable expresión que posee. Invoca la necesidad de ser convencidos por la Ciencia y aconseja consecuente, que, la nueva institución se despoje de todo personalismo porque esto es la muerte de las sociedades; convencido de que es necesario estrechar los lazos fraternales, recuerda que la honra de los compañeros lleva envuelta la nuestra.

El orador con palabra fácil y elegante se lamenta de que a nuestro Director se le escatime la gloria a que es acreedor y llevado por el sacrosanto amor a la Ciencia y la Veterinaria, cierra su elocuente discurso con varios vivas a las mismas y entre los estrepitosos aplausos que merece.

Nuestro ilustre Director, D. Dalmacio García Izcara, se lamenta de no ser un Castelar para cantar un himno a la Veterinaria. Con su habitual modestia expone las vicisitudes de la Clase; no sabiendo si provienen de la ignorancia del Veterinario o del desconocimiento del público que le juzga. Es necesario—dice—agarrar el microscopio y el reactivo y desterrar las tenazas y el pujabante. Con elocuencia demuestra como el médico y el veterinario estan a resolver grandes problemas biológicos. Patentiza la estimación de la clase en el extranjero, recordando el influjo que en el progreso de las Ciencias Médicas han tenido Pasteur, Bouley, Nocard, Saubeau y otros veterinarios en Francia, asi como tambien los ilustres veterinarios alemanes; expresa que si en España se creara una cátedra de Patología comparada se veria como los médicos tienen que aprender mucho del veterinario. Para llegar a conseguir el ideal que expone ve con simpatía y visos de optimismo el fin que persigue esta institución.

Por último entre una ovación delirante declara terminada la sesión y constituido el Ateneo.

R. SALVADOR FORNIÉ.

Madrid, 13 enero de 1916.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Por Real orden de 14 del actual se reitera al señor Ministro de la Gobernación otra Real orden, de fecha de 13 de julio de 1915, solicitando la concesión de franquicia para la correspondencia oficial de los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias provinciales, de puertos y fronteras y municipales (De *El Pecuario Español.*)

MATADEROS, CARNES Y SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

por Santos Aran

Absolutamente necesaria a los Inspectores de carnes. Precio 12 pesetas. Venta: San Millan, 6, Madrid.

RESUMEN de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de noviembre de 1915.

Enfermedades	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía cont°.	28	30	5	40	9
Viruela.	33941	26481	29301	1760	20361
Carbunco bacteridiano.		236	3	233	»
Carbunco sintomático.		31	»	31	»
Mal rojo.	32	245	83	150	42
Pulmonía contagiosa.	222	1426	222	1005	421
Cólera porcino.	634	804	283	781	374
Tuberculosis.	1	36	»	36	1
Influenza.	146	48	182	4	8
Durina.	70	8	»	19	65
Muermo.	3	3	»	5	1
Rabia.	»	49	»	49	»
Sarna.	117	268	144	10	231
Distomatosis.	155	507	25	172	465
Estrongilosis.	33	»	33	»	»
Agalaxia contagiosa.	17	»	12	5	»
Triquinosis.	»	25	»	25	»
Cisticercosis.	»	32	»	32	»
Cólera y difteria aviar.	89	241	26	240	64

Madrid, 31 de diciembre de 1915.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, *Dalmacio García e Izcara.*—V.º B.º: El Director general, *Castel.*

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Cuenca, durante el mes de diciembre de 1915.

Enfermedad	Municipio	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Belmonte	20	170	»	14	176
Idem	Pedroñeras	40	»	40	»	
Idem	Hinojosos	20	157	20	17	140
Idem	La Ventosa	160	97	120	7	130
Idem	Herrumblar	»	80	»	6	74
Idem	Honrubia	4	53	»	4	53
	Total.	244	557	180	48	573
Sarna	Jábaga	190	»	»	»	190

Cuenca, 18 de enero de 1916.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Felix F. Turégano.*—V.º B.º: El Gobernador, *Fructuoso Rodríguez.*

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín de higiene y sanidad pecuarias. 1/1916.

MISCELANEA

Al entrar en el nuevo año de 1916, hacemos los mas fervientes votos porque nuestros lectores alcancen con sus aspiraciones profesionales, todo género de prósperidades y venturas.

—=—

El día 28 de diciembre último, tomó pesesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, D. Fructuoso Rodríguez Carrasco.

Hombre de gran valía y extensa cultura, puede hacer mucho y lo hará seguramente, por el Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

Nosotros así lo esperamos y, al enviarle nuestra felicitación, nos ofrecemos al mismo deseandole muchos triunfos en el expresado cargo.

En prensa este número, llega a nuestras manos **El Pecuario Español,** revista profesional que dirige el sabio Director de la Escuela Central Veterinaria, e Inspector General de Higiene y Sanidad pecuarias, Excmo Sr. D. Dalmacio García Izcara, siendo redactores D. Santos Aran y D. Balbino Sanz, Inspectores auxiliares de la Inspección general. Con tan valiosos elementos, puede formarse idea de la expresada Revista.

El primer número merece los mayores aplausos. Su presentación, que nada envidia a las mejores revistas nacionales y extrangeras, y tenemos al frente, *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria; Revista Veterinaria de España Revista de Veterinaria Militar; Recueil de Médecine Véterinaire; La Clinica Veterinaria* de Italia, *Annales de Medicine Vétérinaire; Revista de la Facultad de Agronomía y Veterinaria*, de la Plata, etc., su precio económico, 8 ptas. anuales, con derecho a la expresada revista, que aparecerá todos los meses, formando un volumen de 64 o mas páginas, con una sección científica original e informativa y varias secciones de interés científico-profesional, todas eminentemente prácticas e ilustradas con numerosos y selectos grabados y un Boletín, que se publicará los días 10, 20 y 30 de cada mes, con cuantas disposiciones noticias o acontecimientos merezcan ser conocidos y, sobre todo, su alentador programa, son motivos suficientes para augurarle un gran éxito. Nosotros, al menos, así lo creemos y así lo esperamos, y al felicitar como se merecen a su Director y Redactores con el mayor interés recomendamos la suscripción a los Veterinarios conquenses.

GUÍA DEL VETERINARIO HIGIENISTA

POR BALBINO SANZ

De reconocida utilidad para los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias. Precio 5 pesetas. Venta, Paseo de Atocha, 29, pral. izquierda, Madrid.

Nuestro querido amigo y compañero don Antonio Benitez, proclamado Concejal en las elecciones últimas, celebradas en esta capital, ha sido elegido por unanimidad Sindico del Concejo.

Muy de veras felicitamos al ilustrado compañero, cuya gestión en el Municipio ha de justificar sus excelentes condiciones de laboriosidad y cultura.

Precisamente, una cuestión tan importante como la inspección de substancias alimenticias, hállase en el mayor olvido por parte del Ayuntamiento y en tan vital asunto debe actuar con energía, evitando las censurables y gravísimas deficiencias que hoy existen. Cuenca, estamos seguros, habrá de agradecerselo y la Clase entera aplaudiría su labor.

—=—

Con el presente número acompañamos de nuevo una circular y un boletín de suscripción de la BIBLIOTECA DEL VETERINARIO MODERNO.

En ambos, hallarán nuestros lectores algunas enmiendas debidas al aplazamiento forzoso de que ha sido objeto la publicación de la expresada Biblioteca.

La agravación de una enfermedad nerviosa que padece, desde algun tiempo, su ilustre Director D. Félix Gordón, le ha obligado, por prescripción facultativa, a guardar un reposo mental absoluto por tiempo indefinido y por consecuencia a suspender su obra.

De todas formas, recomendamos y admitimos suscripciones a la Biblioteca, cuyos pagos no deben hacerse hasta los meses de agosto y septiembre.

A la vez, hacemos votos por el rápido y total restablecimiento del querido y genial amigo y compañero.

Resumen de Bacteriología general

POR

C. LÓPEZ Y LÓPEZ

Indispensable en la Biblioteca de todo Veterinario. Precio 10 pesetas en rústica y 12 encuadernada. Pedidos a D. F. Gordón Ordás, Cava Alta, 17, segundo derecha, Madrid.

En otro lugar de este número, damos cuenta de la inauguración del Ateneo Escolar Veterinario, en cuyo acto, nuestro paisano, el joven estudiante D. Juan Ruiz Folgado, pronunció un magistral discurso, que le valió un sin fin de aplausos.

Mucho celebramos el expresado triunfo, deseando sea el primero de una serie interminable, Adelante, y reciba el Sr. Ruiz Folgado, nuestra cordial enhorabuena.

—=—

Reiteramos a los Inspectores municipales que, en los estados mensuales, hagan mención **unicamente** de las enfermedades *denunciadas*, utilizando un sólo estado para los distintos pueblos de una misma agrupación.

—=—

Por R. R. O. O. de 5 del corriente, han sido confirmadas, por el Ministerio de Fomento, las multas de 250 y 50 pesetas, que fueron impuestas a D. Adolfo Angulo de Las Mesas y D. Antero González de Belmonte, por infracciones del Reglamento de Epizootias.

—=—

Particularmente tenemos noticia de un Concurso especial de ganado lanar manchego, que

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín de higiene y sanidad pecuarias. 1/1916.

se proyecta celebrar en Tarancón, los días 14 y 15 de mayo próximo.

Decididos y entusiastas defensores de las expresados certámenes, procuraremos dar a conocer, a nuestros lectores el reglamento y programa.

Vacantes de Veterinarios titulares.—En la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios, titulares, se ha recibido noticia de las siguientes vacantes de Veterinario titular.

PUEBLO	PROVINCIA	Sueldo anual — Pesetas
Garganta. . . .	Madrid. . . .	200
Wamba.	Valladolid. . .	90

(De la *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*).

PUBLICACIONES

Guía del Veterinario higienista, *por Balbino Sanz.*—Un tomo encuadernado de 291 páginas.—Precio 5 pesetas.—Madrid, 1915.

Estaba en deuda con Balbino Sanz. Y, como justo es, debo pagarla.

Mucho antes de aparecer el BOLETÍN DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS recibí su obra *Guía del Veterinario higienista*, con una dedicatoria cariñosisma. Balbino Sanz, desconocía mis propósito de publicar el periódico y, por esto sólo, ya merecía la más viva expresión de mi agradecimiento.

Y he aquí la deuda. Yo debí dar cuenta de su libro en el primer número del *Boletín*;, sin más dilación en el segundo... pero el hombre propone y las circustancias disponen. La necesidad de dar a conocer asuutos, que consideraba inaplazables, no dejaron espacio a mis deseos.

Por eso, hoy, considerándome obligado, le acuso recibo con mi felicitación más entusiasta. Ya no es dable otra cosa.

Su obra, sancionada por la crítica, con los más honrosos juicios, escusa el nuestro. Ademas, estamos seguros de que en esta fecha, la han adquirido la casi totalidad de los veterinarios españoles. De los veterinarios conquenses, podemos afirmarlo, y de estos, la opinión es unánime. Con el *Guía del Veterinario higienista* han dado solución a problemas difíciles, no solo del servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, sino también del referente a inspección de carnes y demás substancias alimenticias Una obra, *en fin, útil, necesaria y económica* ¿Cabe, pues mayor elogio?

T.

EL CULTIVADOR MODERNO

El número correspondiente al mes de diciembre, resulta el más interesante de todos los publicados el año último por la ya popular revista agrícola y está dedicado casi en su totalidad a Galicia.

Con la grandísima competencia que de los problemas de la industria animal, posee nuestro querido amigo y compañero el Inspector de La Coruña, D. Juan Rof Codina, describe cada uno de «Los Concursos de ganados del presente año celebrados en Ortigueira, Pantón, Noya, Villalba, Puentedeume, Lugo, Cambre, Carballo, Mondoñedo y Otero de Rey», haciendo un juicio crítico de la importancia que han revestido y los progresos observados en la ganadería de cada comarca.

Ilustran dicho trabajo un buen número de fotografías de las reses premiadas en los mencionados certámenes, que dan idea de las mejoras que con los concursos se consiguen en el campo gallego.

«El Cultivador moderno» del mes de diciembre, demuestra que la ganadería en Galicia marcha a la vanguardia de la de España y seguramente será leído con verdadera satisfacción por todos los amantes de las mejoras de producción tan importante para la riqueza patria.

Publica además secciones de Arboricultura, Agricultura, Cereales, Consultorio, Información, Bibliografía y Mercados de gran interés y utilidad para los labradores.

Los sacrificios que tan notable revista viene haciendo para impulsar el campo español, son merecedores de agradecimiento y protección, por parte de los dedicados a la industrias agropecuaria.

⊠ ⊠ ⊠

Correspondencia

Alcazar del Rey.—R. de las H.: No puedo complacerle por estar agotado. Su consulta, esta contestada en el artículo 163 del Reglamento de Epizootias.

Cañaveras.—F. M.: En la «Miscelánea» tiene usted contestada su pregunta. Del nombramiento que indica, reclame usted a la Alcaldía correspondiente.

Cañaveruelas.—J. G.: En Junta general próxima, nos ocuparemos de su asunto; mientras tanto, si ocurre lo que cita, debe denunciarlo.

Cañete.—J. F. Contestada su carta.

Caracenilla.—A. P.: Remitida nota del «Suero antiestreptocócico». Los datos son convenientes.

Fuentelespino de Haro.—V. C.: El oficio esta bien. Catalogos no hay; si desea impresos dirijase al Sr. Pinós y le complacerá deseguida.

Garcinarro.—G. C.: Poco a poco iremos solucionando todo. Sus indicaciones las tendré muy en cuenta.

Gascueña.—R. del O.: En circular que aparecerá en el *Boletín oficial*, queda contestada su consulta.

Mota del Cuervo.—J. M. M.: Si, cuente conmigo. Prevengo a usted que esa Alcaldía comunicó su nombramiento de INSPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS, con el sueldo de 365 pesetas.

Motilla del Palancar.—J. S.: Se contesto su carta.

San Clemente.—R. M.: Su nombramiento no se ha comunicado. La forma de abonar los honorarios acaso perjudique a ese Ayuntamiento. Vea las circulares que publica el *Boletín oficial* y modificará su criterio. Todo menos renunciar el cargo.

Valera de Arriba.—F. C.: En la primera Junta que celebre el Colegio se dará cuenta de su asunto.

Ventosa.—J. del C.: Gracias por sus elogios. Felicidades.

Villagarcia.—J. M. L.: Recomendado su asunto. En el traslado no puedo intervenir.

Villamayor de Santiago.—I. S.: Recibido su oficio. Muy agradecido; celebraré complacerle.

Villanueva de la Jara.—M. G.. El número primero esta agotado. La plaza debe solicitarla. Lea el artículo «Las Inspecciones Municipales» del *Boletín* de Diciembre.

Zarzuela.—E. L.: Remitido libro; queda abonado.

Cuenca: Imprenta de Emilio Pinós.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín de higiene y sanidad pecuarias. 1/1916.

Sueros y Vacunas GANS

para prevenir y combatir las enfermedades infecciosas de los cerdos, ganado lanar, cabrío, vacuno y caballar; como

Neumonía (pulmonía) contagiosa de los cerdos.—Peste porcina—Mal rojo (erisipela) Carbunco bacteridiano (mal de bazo).—Neumonía (pulmonía) contagiosa de los terneros, corderos y potros.—Disentería o diarrea de los terneros y corderos.—Aborto contagioso de las vacas—Cólera aviar (cólera de las gallinas)—Gourma (papera) de los caballos—Tétanos—Moquillo

—— ADEMÁS ——

Maleina, Tuberculina «Koch» para diagnosticar el MUERMO y la TUBERCULOSIS Morratina para destruir las ratas—Emulsión bacilar de Loeffler, para destruir los ratones campesinos.

NO TIENEN EFECTOS NOCIVOS SOBRE LOS HOMBRES NI LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

Diríjanse los pedidos a los representantes del Instituto Farmacéutico de Ludwig Wilhelm Gans Oberursel s/t Francfort s/m (Alemania)

MADRID
Alexander Bruns
Lagasca, 11
para Castilla la Nueva, Mancha, León, Asturias, Galicia y Extremadura.

BARCELONA
Felipe Weisborn y C.ª
Valencia, 247
para Cataluña, Aragón, Valencia, Navarra, Castilla la Vieja, Provincias Vascongadas y Baleares.

SEVILLA
Eugenio Lamparter
Santa Ana, 9
para Andalucía y Murcia

REPRESENTANTE EN CUENCA

FÉLIX FERNÁNDEZ TURÉGANO

Fermín Caballero, 9, 2.º

MICROSCOPIO ESPECIAL PARA LA

INSPECCIÓN DE TRIQUINA

Modelo elegido por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

Envío inmediato al primer aviso

Para precios y condiciones

DIRIGIRSE A

L. REDONDO BONILLA

CUENCA

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

EMILIO PINÓS FUERO

Don Mariano Catalina, 31.—Cuenca

Está casa tiene a la venta en detalle toda la modelación de impresos para el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.—Sirve en el acto los encargos que se le hacen.—A precios muy económicos servirá a los Subdelegados de Veterinaria, Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, e Inspectores de Carnes y Substancias Alimenticias, cuantos impresos profesionales necesiten.—Cartas, besalamanos y tarjetas a precios módicos.—Existe además un gran surtido de impresos para Ayuntamientos, Juzgados, Maestros y Recaudadores.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín de higiene y sanidad pecuarias. 1/1916.